

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1633/2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 34 del 02.05.16, emitido por la Jefe de Personal; Memorando N° 80 del 28.04.16 de la Administradora Subrogante; Memorando N° 637-A del 26.04.16 de Director Comunal de Planificación Subrogante, a través de los cual se solicita se decrete Sumario Administrativo en contra de don Victor Valverde Poblete, respecto a las eventuales responsabilidades administrativas por la falta en el incumplimiento de sus funciones y nulo compromiso con las actividades municipales, hechos ocurridos el 23 de abril de 2016 con ocasión de los eventos del aniversario comunal; Visto Bueno del señor Alcalde. La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de don **VICTOR VALVERDE POBLETE**, contrata auxiliar grado 17° para determinar eventuales responsabilidades administrativamente, por la falta en el incumplimiento de sus funciones y nulo compromiso con las actividades municipales, hechos ocurridos el 23 de abril de 2016 con ocasión de los eventos del aniversario comunal.
- 2.- Desígnese como Fiscal Sumarial a don Edward Vera González, Técnico grado 12°EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

GVS/EVG

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Administrador Municipal.-
- Dirección de Control.-
- Dirección jurídica.-
- Secretaria Municipal.-